



CIRCULAR No. 666

28 de noviembre de 2016

DE: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: Circular Cierre año 2016

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarles que para efectos del cierre Tesoral y Contable de la vigencia fiscal 2016, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Pública ha determinado las siguientes fechas límites para el recibo de las órdenes de pago así:

1. Las órdenes tanto de los pagos que se realizan por la Fiduciaria de Occidente como los que se realizan en la Tesorería Municipal cuyo vencimiento vaya hasta el **30** de Diciembre se recibirán hasta el día 12 de diciembre de 2016
2. Las órdenes de pago devueltas serán recibidas hasta el día **20** de diciembre de 2016 de lo contrario se trataran como cuentas por pagar o pasivos exigibles según el caso y serán cancelados en la vigencia siguiente.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ



Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas

Proyectó y elaborado por: Maria Beatriz Aguirre Cardona